

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario, a cargo del Dr. Edgar J. Baracat, Secretaria de la Dra. Maria Laura Gervasoni, en los autos caratulados: BARUFFALDI ELDO E c/LUIS DICHIARA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25816102-2, se ha dispuesto: N° 256. Rosario, 30 de Noviembre de 2.020. Y vistos... Y considerando... Resuelve: a) Tener al curador ad hoc de la co-demandada María Elena Dichiara, Dr. Mario Taborda, por desistido de la apelación y nulidad, con costas; b) Rechazar el recurso de nulidad deducido por la actora en el pleito; c) Hacer lugar a la apelación articulada por la actora, revocar la sentencia N° 440 de fecha 09/04/2019 pronunciada por el Sr. Juez A Quo, y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de escrituración y rechazar la reconvenición de resolución contractual y daños y perjuicios de conformidad a lo explicitado en los considerandos. Con costas a cargo de la demandada (art. 251, CPCC). Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan: 1) Por la tramitación de la apelación y nulidad en el 50% de los que se regulen por las tareas cumplidas en primera instancia: 2) Por el desistimiento aludido el 10% de los estipendios que se determinen por los trabajos realizados en 9 instancia anterior. La Juez Lotti habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (Autos: BARUFFALDI ELDO E. c/DICHIARA LUIS y/o sus herederos s/Escrituración; Expte N° 143/2019). Fdo. Dr. Baracat - Dr. Rodil - Dra. Lotti. Asimismo, se ha dispuesto lo siguiente: N° 130. Rosario, 16 de Junio de 2.021. Y vistos... Y considerando... Resuelve: Declarar inadmisibles el recurso de inconstitucionalidad interpuesto, con costas al recurrente (Art. 251 CPCC). Los honorarios del recurso extraordinario se fijan en el 25% de los que se regulen por los trabajos de primera instancia. La Jueza Lotti habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (Autos: BARUFFALDI ELDO E. c/LUIS DICHIARA y otros s/Escrituración; Expte N° 143/2019). Fdo. Dr. Baracat - Dr. Rodil - Dra. Lotti. Rosario, Octubre de 2.021. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 52,50 466462 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de los Sres. Jueces de Segunda Instancia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados JUAN BELTRAMO LTDA S.A. c/DOMINGUE EDUARDO A -Sucesores s/Usucapión; CUIJ N° 21-01560376-0, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley de lo siguiente: Acuerdo N° 254. En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Juan Pablo Cifré, Ariel C. Ariza e Iván D. Kvasina, para dictar sentencia en los autos JUAN BELTRAMO LTDA SA contra DOMINGUE, Eduardo A. - Sucesores sobre Usucapión; (Expte. N° 149/2021; CUIJ N° 21-01560376-0), venidos Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario ... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, y atento el resultado de la votación, la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 2. Los honorarios del defensor de oficio por lo actuado en segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada, de acuerdo a la reiterada jurisprudencia provincial sobre el punto. 3. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 149/2021) (CUIJ N° 21-01560376-0). Firmado: Cifre (en disidencia parcial), Ariza Kvasina (Jueces). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Sylvia Aramberri, Juez Federal, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/USMAN EMILIO y otros-Ejecuciones varias; Expte. 1611/2020,, cita y emplaza a Usman Emilio DNI N° 31.652.299, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto a fin de que comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 19 de Febrero de 2.020. Téngase a la compareciente por presentada, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Intímase al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10.727, aplicable al fuero Federal según art. 1° ley 23.987 y certifique las copias que se adjuntan. Hágase saber que deberá procederse conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada N° 11/14. Agréguese las copias de la documental acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre presentado con la documentación original. Por iniciado juicio ejecutivo contra Emilio Usman, con domicilio en calle Caseros N° 105, Piso 12 C de esta ciudad y contra Laura Vilma Usman, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3.541, Piso 8, Dpto. 1 de esta ciudad, requiriéndoseles el inmediato pago de la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con 75/100 (\$ 169.884,75) en concepto de capital, con más la suma de pesos cincuenta mil novecientos sesenta y cinco con 42/100 (\$ 50.965,42), que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y cc. Del C.P.C.C.N.). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Conste que se reserva en Secretaría un sobre grande marrón con documental. Prosecretaria, 19 de Febrero de 2.020. Firmado por: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal y Rosario, 21 de Octubre de 2.021. Por acompañado informe de la Secretaría Electoral. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al codemandado, Emilio Usman, por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada. Firmado por: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 01 de Noviembre de 2.021.

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Cecilia Maldován, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 36282/2019 el/la Sr./a. MEJIA ECHEVERRI MARIA FABIANA, nacido el 24/08/1975 en Río Negro, Antioquia, Colombia, D.N.I. N° 94.740.968, domiciliada en calle La paz 6.668, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer

llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 17 de junio de 2.021.
Dra. Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 45 466491 Nov. 16

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, procede a citar por medio de edictos a los herederos del Sr. Fabio Aníbal Martínez (D.N.I. Nº: 20.101.130.), actor dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, FABIO ANIBAL c/VIRA OFFIS S.A. s/Cobro de pesos rubros laborales; (Expte. Nº 1437/2019) (CUIJ Nº: 21-04153347-9), conforme fuera ordenado en el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 22 de Septiembre de 2.021. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, désele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a los herederos del actor Fabio Aníbal Martínez por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 día después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en el art. 597CPC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL, sin perjuicio de la notificación por cédula, del, presenté en el domicilio real que surge del acta de defunción de, fs. 35. Hágase saber que deberá acompañar fotocopia certificada de la Declaratoria de Herederos de la actora, dado que el derecho de autos es iure successionis y no iure propio. Fdo. Dr. Germán. Battistoni (Prosecretario). Se deja expresa constancia que la actora cuenta con el beneficio de gratuidad (Art. 19 Ley .7945 y Art. 20 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe), no teniendo que afrontar los gastos de la publicación de edictos ordenados en los autos de referencia. 02 de Noviembre de 2.021. Dr. German Battistoni, prosecretario.

S/C 466444 Nov. 16 Nov. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Joel Maximiliano Escobar DNI Nº 35.587.664 lo siguiente: Rosario, 20 de Octubre de 2.021. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nº 136/2021. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores del niño Isaías Valentín Maximiliano Escobar que se ha propuesto que su hijo sea declarados en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese por cédula y al Defensor General en su Despacho. Por recibidas copias del Legajo Administrativo. De las mismas, fórmese pieza separada unida a los presentes. Fdo.: Dra. Mangani (jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: ESCOBAR, ISAIAS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; Expte. Nº 263/2020. Mariela C. Barbieri, secretaria.

S/C 466501 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados NAVARRO MIGUEL ANGEL c/DEL PRADO CRISTIAN LEONARDO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11876731-1, conforme providencia de fecha 27/09/21 se ordena lo siguiente: Rosario 24/09/2021: Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Carlos José D´Angelo para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Téngase por no presentado escrito cargo 21368/21 conforme art. 33 CPCCSF. Firmado por la Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez de Trámite) y por la Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria). Rosario, 18 de Octubre de 2.021.

§ 33 466471 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ALEGRE TAMARA BELEN y ot. c/GARSILAR ERNESTO F. y ot. s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11877898-4, se ha ordenado notificar el decreto de fecha 1 de Julio de 2.020. Rosario, 01 de Julio de 2.020. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo la demanda: Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales acompañados, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa contra Ernesto Fabián Garsilar. Cítese y emplácese a la demandada denunciada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítese en garantía a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, en los términos y con los alcances del art. 118 de la ley 17.418, bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a RNPA a fin de que informe el titular registral del dominio BAA265. Asimismo y en virtud de las facultades conferidas por el art. 21 y 146 del CPCCSF y el art. 1775 del CCYCN, a la prueba informativa requerida, líbrense los oficios como se solicita, a los fines de posibilitar su producción probatoria al momento de celebrarse la audiencia preliminar. Los mismos deberán -en su caso- suscribirse por el letrado (art. 25, CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas en caso de no contestarlos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe; (o en su caso al entidad Ministerial que resulte competente) y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestar se les aplicará una multa equivalente a un día multa por cada día de retardo en concepto de sanción conminatoria (art. 804, CCCN y 263 y 694 del C.P.CyC). Sin perjuicio de tales sanciones, vencidos los plazos de 30 y 10 días mencionados, y no reiterada la prueba en el término de tres días por la parte, se tendrá al ponente por desistida de la misma, sin sustanciación (art. 148, 2º párrafo, CPCC). Concédase a los actores Alejandro Joaquín Alegre DNI N° 27.615.124 y Gloria Elba Zamudio DNI N° 12.694.317 cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y concs. del C.P.C.C). Córrese traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 C.P.C.C) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del C.P.C.C., debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. art. 333 2º Párrafo del C.P.C.C.). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación

establecido por Acta N° 48/2017 y N° 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma (arts. 35, 63 y 87 CPCC). Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7.055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente.) Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Notifíquese por cédula. Expte. N° 21-11877898-4. Fdo: Dra. Analía Mazza (Juez de Trámite), Dra. Aracelis Rosenburt (Prosecretaria), al codemandado Ernesto Fabián Garsilar por edictos. Firmado por la Dra. Aracelis Rosenburt (Prosecretaria). Rosario, 25 de Octubre de 2.021. Dra. Adriana García Valverde, secretaria.

\$ 62,50 466472 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición deL Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados ZAPATA, FRANCO OSCAR c/MALDONADO, HUGO MARTIN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11879837-3, se emplaza al demandado, señor Hugo Martín Maldonado, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 02 de Noviembre de 2.021. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 33 466506 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados ORTIZ, MELODY SOLANGE - niña - s/Medida de protección excepcional; 21-11337791-4, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Valeria Andrea Ortiz, con domicilio desconocido, DNI N° 42.129.677 lo resuelto dentro de los presentes, se transcribe la resolución textualmente en su parte pertinente: N° 2747 Rosario 20 de Octubre de 2.021. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Orden N° 261/18 y su regularización Disposición N° 182/19 adoptada respecto de la niña Melody Solange Ortiz y la Orden N° 141/19 y su regularización Disposición N° 416/19 respecto del niño Leonardo Jonás Díaz dictadas por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 212 el 6 de Octubre de 2.020 del órgano administrativo y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto a Melody Solange Ortiz y Leonardo Jonás Díaz. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de la responsabilidad parental de Valeria Andrea Ortiz y Leonardo Damián Díaz y tutela en favor de la Gabriela Victoria Mouchet, DNI N° 33.072.777 y Edgardo Javier Díaz, DNI N° 33.527.229. 3) Citar a Valeria Andrea Ortiz, DNI N° 42.129.677 y a Leonardo Damián Díaz, DNI N° 32.444.265 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría

Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. María Alejandra Marcyniuk Secretaria, Dra. Milca Mileva Bojanich Jueza. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 29/11/2021. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 466526 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Ana Gisel Hoyos y al señor Raúl Antonio Cabrera la sentencia dictada dentro de los autos caratulados HOYOS LAUTARO y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-11343037-8, que a continuación se transcribe: N° 3330. Rosario, 27 de Octubre de 2.021. Y vistos: ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la señora Ana Gisel Hoyos (D.N.I. N° 37.903.279) y al señor Raúl Antonio Cabrera (D.N.I. N° 25.882.723) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N y 104 del CCCN conforme la situación de cada uno de los niños involucrados en autos. 2) Declarar en situación de adoptabilidad a los niños Lautaro Benjamín Hoyos (D.N.I. N° 54.846.367), nacida en fecha 24 de Abril de 2.011, en Pérez, Provincia de Santa Fe, nacimiento inscripto en el Registro Civil de Pérez en fecha 21 de Diciembre de 2.017, Oficina 355, Año 2.017, Acta 37, Elisabet Luz Hoyos (D.N.I. N° 55.409.926), nacida el 24 de Junio de 2.015 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,, nacimiento inscripto en el Hospital Rodríguez Sáenz Peña el 28 de Junio de 2.016, Tomo 3, Acta 680, Año 2016. 3) Discernir la tutela legal del niño Iván Matías Cabrera (D.N.I. N° 50.016.988) a favor de la señora Nancy Martínez (D.N.I. N° 36.789.743) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a los progenitores de las niñas. 4) Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Autos: HOYOS LAUTARO, DIR. PCIAL. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N°: 21-11343037-8. Dra. Gabriela Ríos Artacho, secretaria.

\$ 1 466351 Nov. 16 Nov. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la décima primera nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, secretaria subrogante Dra. María Florencia Di Rienzo, en los autos caratulados SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN c/RODRÍGUEZ ARAYA KARINA VALERIA s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 846/2019) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 28 de Octubre de 2.021. Informando

verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante). 03/11/21.

§ 33 466381 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de la ciudad de Rosario se ha dictado en autos AGRODISTRIBUIDORA DEL OESTE S.R.L. s/Concurso preventivo por conversión; (21-02935967-6) la siguiente resolución Tomo 115 Folio 166 Resolución: 1657. Rosario, 27/10/2021. Fallo 1) Dejando sin efecto la sentencia de quiebra N° 1.389 de fecha 13 de Septiembre de 2.021, y declarando abierto e}concurso preventivo de AGRODISTRIBUIDORA DEL OESTE SRL, con domicilio comercial en Av. Cándido Carballo 194 Piso 3° Oficina E Edificio Dock 1.1 Unidad Funcional N° 29 de Rosario, social inscripto en Av. Pellegrini 379 Piso 2º B y legal en calle Gorriti 182 Cubo B Piso 2º G Edificio Forum Oficinas (art. 93 de la L.C.Q.), con la salvedad indicada en el punto 11. 2) Manteniendo la designación de sindicatura ordenada en autos. 3) Aceptado que fuere el cargo respectivo se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3, 9 y 10 LCQ por auto ampliatorio del presente. 4) Difiriendo la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense para el momento en que la sindicatura designada haya aceptado el cargo y constituido su domicilio legal, bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q. 5) Ordenando oficiar a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 L.C.Q 6) Ordenando notificar a la A.P.I a sus efectos (art. 23 del C. Fiscal), AFIP - D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 7) Anotar la inhibición general de la deudora, librándose los despachos de rigor a tal fin al Registro General y al Registro Nacional de Automotores y demás reparticiones correspondientes. 8) Comunicando al Registro de Procesos Concursales. 9) Intimando al concursado -bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q. -para que dentro del término de 3 días deposite la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la L.C.). 10) Hágase saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento a los normado por el art. 25 de la L.C. bajo apercibimientos de ley. 11) Hágase saber al concursado que cualquiera sea el motivo por el cual fracasare el concurso, renacen automáticamente ipso jure los efectos de la quiebra. 12) Recaratúlense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Otra: Tomo: 115 Folio: 188 Resolución: 1672. Rosario, 01/11/2021. Y vistos: ...; Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 20 de Diciembre de 2.021 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 7 de Marzo de 2.022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 20 de Abril de 2.022 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 12 de Agosto de 2.022 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 5 de Septiembre de 2.022 a las 11:00 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 12 de Septiembre de 2.022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos haciendo conocer la resolución de concurso preventivo por conversión y la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense, así como el nombre, domicilio y horario de atención de la Síndico designada en autos. Insértese y hágase saber. Firman ambas resoluciones: Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). El síndico designado es la CPN Claudia Raquel Ana Azanza, matrícula 9709,

ha establecido domicilio a los efectos legales en esta ciudad en la calle San Martín 791, piso 1, oficina C, y como horario de atención los días lunes a viernes de 9:30 a 15.30 hs. 04 de Noviembre de 2.021. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante.

§ 263 466490 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de civil y comercial 4 de Rosario y en autos TORRES FRANCISCA c/COLMAN MARCEDES ISABEL s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-02924688-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 16 de Octubre de 2.020 por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado merito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). 1) Oficiése al registro de procesos universales a los fines de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del demandado. 2) Oficiése al Registro Nacional de las Personas RENAPER o al Registro Público de Comercio en caso de Sociedad a los fines que informe el último domicilio, supervivencia o vigencia y demás datos personales con los que cuenten del demandado. 3) Oficiése a la Dirección General de Catastro Provincial API a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4) Oficiése a la Municipalidad de Rosario (Pérez o Funes o a la que corresponda), al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado EX ONABE a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 5) Oficiése a la Municipalidad de Rosario (o Pérez o Funes o a la que corresponda) para que informen los datos de empadronamiento, número de cuenta, ubicación, calle y número del inmueble. 6) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 7) Acompañé plano y acta de mensura con citación de linderos, o en su caso oficiése al API a los efectos de que remita las copias respectivas. 8) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

S/C 466495 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de civil y comercial 14 de Rosario y en autos CHAVERO VICTOR HUGO y otros s/Declaratoria de herederos; se hace saber que por decreto de fecha 21 de Septiembre de 2.021 se ha denunciado el fallecimiento de la coheredera Juana Elvira Silva, por lo cual se cita y emplaza a los herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Firmado. Dra. María Arreche, Dr. Marcelo Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 466494 Nov. 16 Nov. 18

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, comunica que en autos

AGRIMARKET ARGENTINA S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02922148-8 por Resolución N° 1.493 de fecha 29/10/2021 se dispuso prorrogar la fecha de finalización del período de exclusividad para el día 17 de Diciembre de 2.021, y designar fecha de celebración de audiencia informativa el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 10.00 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Noviembre de 2.021. Marianela Godoy (Secretaria). 02 de Noviembre de 2.021. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 165 466528 Nov. 16 Nov. 23

En los autos caratulados ALEGRE JESÚS JONATAN s/Solicitud de Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02917446-3, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría Dra. Silvana L. Rubulotta, se ha dispuesto publicar por un día la Resolución que dice: N° 645. Rosario, 4 de Agosto de 2.021. Y vistos: Los presentes caratulados: Alegre, Jesús Jonatan s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02917446-3, venidos a despacho para el dictado de resolución. Considerando: Por tanto, Resuelvo: 1) Declarar concluida en forma definitiva la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fecha, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Unica, a fin de comunicar la presente. 4) Levantar el embargo trabado sobre los haberes de la fallida. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 01/11/2021.

S/C 466511 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y en autos: REYNA, SERGIO DANIEL s/Cancelación cambiaria; Expte. CUIJ N° 21-02937719-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 146. Rosario, 01-03- 2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Agréguese. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Acompañe la Dra. Seselovsky boleta colegial bajo apercibimiento de informar su incumplimiento al Colegio de Abogados y a las Cajas Profesionales. Por iniciada acción de cancelación cambiaria. Téngase presente la fianza ofrecida, la cual deberá prestarse, acreditando solvencia suficiente frente a la actuaria en cualquier día y hora de audiencia. Ordenase la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar, con los requisitos estipulados en el artículo 1873 del C.C.N. Asimismo, notifíquese a los libradores de los títulos y a los demás firmantes obligados al pago. Se hace saber que una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días desde que quede firme la publicación de edictos sin que medie oposición en los términos de los artículos 1874 y 1875 del C.C.C.N. se tendrán por cancelados los títulos objeto de la presente demanda. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1873 del Código Civil y Comercial, se hace saber que los datos del denunciante son los siguientes: Sergio Daniel Reyna, DNI N° 22.300.041, nacido el 19-06-1971, argentino, casado, con domicilio en calle Rodríguez 776 Depto. B de Rosario, Provincia de Santa Fe y la identificación del título valor consiste en un pagaré no a la orden, librado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el Sr. Roberto Daniel Mondaini, en fecha 17-11-2020 por u\$s 8.080, con vencimiento el 24-11-2020. Secretaría, 4 de Noviembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 375 466469 Nov. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, y de conformidad con el art. 473 del CPCCSF, se hace saber que en los autos caratulados: LAGOSTENA, DANIEL VICTOR c/TINEO, MARCOS ARTEMIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-12621565-4, se cita de remate al Sr. Marcos Artemio Tineo, D.N.I. Nº: 22.698.666, por el término de tres (3) días para que oponga excepciones legítimas si las tuviere y bajo apercibimientos de ley. Publicarse una vez el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 466348 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado Sr. Marcos Daniel Brossio - DNI Nº 34.602.512 el decreto dictado en fecha 21/10/2021 en autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BROSSIO MARCOS DANIEL s/Juicio ejecutivo; Expte. Nº 21-02878555-8. Se transcribe a continuación: Rosario, 21 de Octubre de 2.021. Proveyendo el escrito cargo Nº 1606421: Agréguese los edictos acompañados Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Karina Arreche (Secretaria subrogante), Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 29/10/2021.

\$ 33 466477 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Quinta Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N. Cossari se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de Roberto Héctor Del Moro (D.N.I. Nº 14.143.282) todo conforme lo normado por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados SOFIA, LIDIA DOLORES c/DELMORO, ROBERTO HECTOR s/Desalojo; Expte. CUIJ Nº 21-12638323-9. Dra. Gabriela P. Aimará (secretaria). Rosario, Octubre de 2.021.

\$ 33 466375 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial i la Decimotercera (13ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TORREZ, FLORENCIA CAROLINA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ Nº: 21-02939902-9), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la demandada Sra/ta. Florencia Carolina Torrez (D.N.I. Nº 36.005.564), la Sentencia del siguiente tenor: T° 125 - F° 91 - Nº 834. Rosario, 12 de Octubre de 2.021. Antecedentes: los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TORREZ, FLORENCIA CAROLINA

s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02939902-3, de los que resulta que: La actora, por apoderados, promovió formal demanda ejecutiva contra Florencia Carolina Torrez tendente al cobro de la suma de \$ 145.966,35 con más sus intereses y costas (escrito cargo N° 2434/2021). En los autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Torrez, Florencia Carolina s/Medida previa ejecutivo; CUIJ N° 21-02930473-1, se dictó sentencia teniendo por reconocida la documental y firma atribuidas a la contraria. Citada la demandada a comparecer a estar a derecho, la misma no lo hizo pese a estar debidamente notificada por cédula adjunta al escrito cargo N° 10747/2021. En fecha 20 de Agosto de 2.021 se la declaró rebelde, providencia notificada por cédula adjunta al escrito cargo N° 11708/2021. En fecha 3 de Septiembre de 2.021 se dictó la providencia de citación de remate, no oponiendo excepción legítima alguna al progreso de la pretensión. Evacuado el informe de mesa de entradas sobre la existencia de escritos pendientes de agregación, se encuentran los presentes en estado de dictar sentencia. Fundamentos... Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la aprobación de la liquidación del crédito. Insértese, y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Juez) - Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 52,50 466426 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima (17ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. M. Amalia Lantermo, en los autos caratulados: CESARATTO, SILVINA ANDREA c/CARMONA, MARIA JIMENA y otros s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 310/2020 - CUIJ N°: 21-02931727-2), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Maria Natalia Bonino el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 26 de Octubre de 2.021. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte codemandada Bonino Maria Natalia a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. No habiendo comparecido las partes codemandadas Carmona Maria Jimena y Carmona Sabrina Celia a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláreselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Juez) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 466423 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAMPAGNA, PATRICIA s/Medida previa ejecutivo; (Expte. N° 348/2020 - CUIJ N°: 21-02932610-7), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 18 de Diciembre de 2.020. Cargo 12205: Atento la Circular N° 201 de la CSJSF, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días conteste por escrito cargo si reconoce el contenido y firma de la documental presentada, bajo apercibimiento de ley (art. 450 CPCC). Resérvese en secretaría el sobre documental acompañado. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Acompañe copia de la documental a reconocer y hágase saber

que la clave del expediente es 5336. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466422 Nov. 16 Nov. 18

Rosario, 22 de Septiembre de 2.021. Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese al demandado Carlos Humberto Zamboni por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Marcela Norma Barro (Secretario), Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza). 21/10/21. Dra. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 466150 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, juzgado vacante, notifica al Sr. Ramírez, José Antonio, DNI N° 31.275.565, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, JOSE ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915078-5): N° 1.131. Rosario, 10/05/2019. Y vistos: ... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$ 60.270,44, más la suma de \$ 18.081,13 para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados de la oficina de notificaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Andrea Mondelli (juez), Dra. Elvira Sara Sauan (Sec.). Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 52,50 466173 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. González, Jorge Ricardo, DNI N° 35.302.698, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, JORGE RICARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02900257-3): Rosario; 30/12/2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia).

\$ 33 466211 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Gavrilov, Jorge Oscar, DNI N° 30.688.836, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAVRILOV, JORGE OSCAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911364-2): N° 158 Rosario, 18/02/2019. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Rojas Luis José, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% de; importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos ochenta y siete mil novecientos (\$ 87.900) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2.076 a nombre de este juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 52,50 466208 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Molina, Víctor, DNI N° 18.358.138, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOLINA, VICTOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911657-9): N° 300. Rosario, 26/02/19. Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que el demandado Víctor Molina percibe como empleado de LDC Argentina S.A. Olga Cossetini 240/3, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 79.285,78 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. /2019; CFN S.A. c/MOLINA VICTOR s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec). 24 de Junio de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 33 466175 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, notifica a la Sra. Faini Celia Isabel, DNI N° 11.273.521, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FAINI, CELIA ISABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909598-9): N° 3.390. Rosario, 28/12/18. Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 42.056 con más la del 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las

facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. /2018; CFN S.A. c/FAINI, CELIA ISABEL s/Ejecutivo. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec). 12 de Agosto de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 33 466176 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Gómez, Gregorio Maria (DNI N° 8.301.133) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, GREGORIO MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889090-9: N°: 1548. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gomez, Gregorio Maria hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.564,95 (Doce mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 95/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.374,87 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 52,50 466177 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EDITH GUERRIERI D.N.I. 3.893.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRIERI, MARIA EDITH S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02942905-4).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRANQUILINO OSCAR LEGUIZA D.N.I. 7.881.076 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEGUIZA, TRANQUILINO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945949-2) .

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ALBERTO DIAZ BARTOLINI D.N.I. 14.491.239 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ BARTOLINI, HECTOR ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946222-1).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR DUTTO D.N.I. 5.988.323 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUTTO, HECTOR OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947196-4).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORBERTO EDGARDO ABRAHAM DNI 11.672.751 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRAHAM, NORBERTO EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02947306-1.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN LUIS RINALDI D.N.I. 6025509 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RINALDI, RUBEN LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02945656-6.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN JESUS TRINIDAD D.N.I. 8.506.622 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRINIDAD, JUAN JESUS S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS cuij 21-02945262-5.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DOMINGO OLLE DNI 6096158 y por la causante NELIDA HERMINIA GATTI DNI 5504039 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLLE, JOSE DOMINGO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02944918-7.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liliana Matilde Gómez (DNI 11.446.355), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ, LILIANA MATILDE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02945210-2.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de/la Juez/a del Juzgado de 1a. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN FRANCISCO QUASSOLO , D.N.I. Nro: 10.726.565 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: QUASSOLO, RUBEN FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948523-9.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA IRENE PALOMA D.N.I. 5.819.302 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALOMA, GRACIELA IRENE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02946165-9.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL MARCO BAEZ D.N.I. 6.067.060 y ZULMA BEATRIZ BULDAIN (LC 5.336.779) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAEZ, RAFAEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02942404-4) .

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MARTHA BAREÑO (D.N.I. 3.582.770), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAREÑO, MARIA MARTHA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948023-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liberato Jose Vecchia (DNI 6.017.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VECCHIA, LIBERATO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946327-9.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLORINDO NICOLAS REGO D.N.I. 11.445.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REGO, CLORINDO NICOLAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02945853-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ORIFICI L.E. 6.076.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORIFICI, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02945114-9). - Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, de 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Pacheco (DNI 16.852.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACHECO, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02940439-6.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLA ZAMORA D.N.I. 5.513.334 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMORA, PABLA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948442-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ZULEMA SANTOLERI D.N.I. 2.753.853 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTOLERI, ROSA ZULEMA S/SUCESORIO cuij 21-02944400-2.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTINO JOSE SBAISERO DNI 6.185.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SBAISERO, ERNESTINO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02946787-8.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JOSE LUIS POLES D.N.I. 6.053.119 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLES, JOSE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02943211-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GOMEZ D.N.I. 6.055.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, RUBEN S/SUCESORIO CUIJ 21-02946822-9.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ALBERTO VENANZI (D.N.I. 6.065.740), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENANZI, JUAN CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945438-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA GOMEZ (LC 1.684.005) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, ANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946391-0.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO RAMON HERNANDEZ (D.N.I. 12.112.422), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, PEDRO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948288-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FERNANDO PASCUTTI (D.N.I. 8.412.960), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUTTI, MARIO FERNANDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02949012-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA SILVIA HURTADO D.N.I. 11.124.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORELLANA, JORGE ALBERTO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946066-0 Fdo. Rosario, 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE ALBERTO ORELLANA D.N.I. 11.124.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORELLANA, JORGE ALBERTO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946066-0 Fdo. Rosario, 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA CARMEN DISANTO (D.N.I. 4.457.668), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DISANTO, MIRTA CARMEN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947511-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Gervasio Sanchez (DNI 6.210.290) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, OSCAR GERVASIO S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS - 21-02936482-3.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEMECIO GONZALEZ Y/O NEMESIO GONZALEZ Y/O LAZARO GONZALEZ Y/O NEMESIO LAZARO GONZALEZ Y/O NEMESIO LAZARO GONZALEZ L.E. 5.726.220 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ NEMESIO LAZARO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02877245-6).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ANDRES BENESSI (D.N.I. 23.501.756), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENESSI, WALTER ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947650-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN EDUARDO SIMI D.N.I. 25.171.310 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMI, HERNAN EDUARDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02946050-4).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO EUGENIO PRINCIPE D.N.I. 8.444.723 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRINCIPE, OSVALDO EUGENIO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02947876-4).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROMULO YSAIAS CHAPARRO D.N.I. 7.093.858 y MARIA MERCEDES ACOSTA DNI 2.383.788 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAPARRO, ROMULO YSAIAS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945458-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVIANO GALLARDO D.N.I. 5.752.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLARDO, VIVIANO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947961-2).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA SOLEDAD PEREYRA D.N.I. 28.913.763 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, SANDRA SOLEDAD S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02946853-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARILU CASAS D.N.I. 3.895.683 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAS, MARILU S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02944895-4).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IMPERIALE, EDUARDO ARMANDO (DNI 8.412.996), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IMPERIALE, EDUARDO ARMANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02948161-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS RODRIGO CARMONA D.N.I. 26.379.790 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARMONA, MARCOS RODRIGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946439-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA CHIABRERA D.N.I. 2.822.702 y por el causante ENRIQUE JOSE MORENO LE 0.396.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, ENRIQUE JOSE Y OTROS S/SUCESORIO cuij 21-02942983-6. Fdo. Rosario, 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMS, ADELIA y/o CAMS, DELIA (DNI 1.099.335) y LUNA, DOROTEO EMILIANO (DNI 2.265.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMS, ADELIA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946692-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA VIVIANA YANJAC DNI 18.113.353 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YANJAC, SILVIA VIVIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02947407-6.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARDIVILA ASUNTA ANUNCIATA PASCUARELLA (DNI 6.476.201) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASCUARELLA, ARDIVILA ASUNTA ANUNCIATA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02945644-2.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GAMALERO MARÍA ESPERANZA (L.C. 02.833.976) Y ANNONI LUIS HUMBERTO (DNI 05.982.845) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMALERO MARIA e. y/ OTRO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02923716-3).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DE LUJAN DEMSAT D.N.I. 17.885.835 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEMSAT, MARIA DEL LUJAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02944293-9

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATANASIO NICOLÁS PAREDES (L.E. N° 3.681.226) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAREDES, ATANASIO NICOLÁS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02947415-7).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO PARDAL D.N.I. 7.624.268 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARDAL, NORBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945193-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCANTONI, OLIVA (L.C. 5.454.690), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCANTONI, OLIVA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947570-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HELIO SAUL GLOCER D.N.I. 6.035.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GLOCER, HELIO SAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02943660-3).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELISA LEONARDA HERRERA D.N.I. 2.507.111 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERA, FELISA LEONARDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947372-9).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE EDUARDO BERTO LE 5.990.463 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTO, VICENTE EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947184-0).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Martín Chamorro (DNI 24.552.676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHAMORRO, CARLOS MARTIN S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS - 21-02944530-0. Sin Cargo, por patrocinio letrado de la Defensoría Zonal N° 3.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA INÉS MALAPONTE D.N.I: 1.767.781 y por el causante ALFREDO CARLOS NETTA D.N.I: 6.019.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NETTA, ALFREDO CARLOS Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947500-5).

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA MARTINEZ D.N.I. 2379327 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA ANTONIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02942603-9.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORENO, ISABEL ESTHER (D.N.I. 1.767.610), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, ISABEL ESTHER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948449-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RICARDO SCAMPINO (D.N.I. 10.067.170), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAMPINO, RODOLFO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946661-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO TRIPOLONI (D.N.I. 10.496.436) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIPOLONI LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°2102942845-7). Fdo.Dra. MARIA BELÉN MORÁN Secretaria. Rosario, 23 de septiembre de 2021.-

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA MARIA INES GRASSI (DNI 12.944.352) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSI, LILIA MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02945683-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAFFIN, ELISEO PEDRO D.N.I. 6.304.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAFFIN, ELISEO PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02947462-9) .

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Machuca, Adrián Emanuel (DNI N° 37.074.180) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACHUCA, ADRIAN EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13879797-7: N°: 1555. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Machuca, Adrián Emanuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 22.382,12 (Veintidós mil trescientos ochenta y dos pesos con 12/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$16.807,29 equivalentes a 2,43 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini -

Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 52,50 466178 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Corzo, Ramón Ariel, DNI N° 35.686.939, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CORZO, RAMON ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02874566-1): Rosario 01/02/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses pactados e I.V.A., expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art.771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder una vez y media la tasa activa sumada al Banco Nación, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art.251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02874566-1). Dra. Silvina L. Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello; Secretario, Juez. Rosario, 01/09/21.

\$ 33 466233 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Aguirre, Mauro Mariano, DNI N° 37.799.161, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, MAURO MARIANO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02894186-9): Rosario, 24/06/2021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 53 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 07 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466225 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Falon, Graciela Alicia, DNI N° 12.324.964, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FALON, GRACIELA ALICIA s/Ejecutivo;(CUIJ N° 21-02911011-2): Rosario, 26/02/2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 71.680,82 con más la de \$ 24.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Otro: Rosario, 20 de Agosto de 2.019. No habiendo comparecido la

parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 02/09/2021.

\$ 52,50 466232 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Acuna, Héctor Eduardo D.N.I. N° 21.511.731, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACUNA, HECTOR EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12620603-5: Rosario, 29 de Abril de 2.021. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Héctor Eduardo Acuña no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ordenado en autos. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 466223 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Barrios, Brian Ulises D.N.I. N° 0 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, BRIAN ULISES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12623081-5: Tomo: 104 Folio: 276 Resolución: 2700. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado Barrios Brian Ulises, hasta cubrir la suma de \$ 28.441,80 con más la de \$ 8.532,54 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, siempre y cuando no estén comprendidos en el artículo 469 del CPC. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 466219 Nov. 16 Nov. 18

Juicio: PORTILLO ADRIÁN MAXIMILIANO s/Cambio de Apellido - Juicio Sumarísimo; (CUIJ N° 21-02944608-0). Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaría), a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 30 de Junio de 2021. Por presentado, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Agréguese la documentación en copia acompañada. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 70 CCCN). Citese y emplácese a Jorge Orlando Portillo para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. ... Publíquense edictos en el

BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. ... Fdo. Dra. Mariana Fabiana Genesío (Jueza), Secretaria de la Dra. Verónica A. Accianelli. Rosario, 09 de Agosto del 2021 - Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli.

\$ 45 463653 Nov. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pérez, Julio Cesar, DNI N° 21.615.832, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREZ, JULIO CESAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908747-1): Rosario, 06 de Septiembre de 2.019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466218 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Zenon, Daniel Antonio, DNI N° 35.587.425, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZENON, DANIEL ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909242-4): Rosario, 26 de Noviembre de 2.020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 09/09/2021.

\$ 33 466212 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rejala, Maria Julia, DNI N° 11.126.782, lo declarado en autos: CFN S.A. c/REJALA MARIA JULIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919898-2): N° 1807. Rosario, 26/08/2019. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 77.874 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466213 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Gramajo, Claudia Beatriz, DNI N° 24.321.343, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRAMAJO, CLAUDIA BEATRIZ s/Ejecutivo; (Expte. N° 936/2016 CUIJ N° 21-02867548-5): Cargo 5995 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretario), Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466215 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Besso, Luisa, DNI N° 4.647.214, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BESSO, LUISA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12627670-9): Rosario, 19/05/2021. Cargo 5648: No habiendo comparecido la demandada Besso, Luisa a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 38) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466216 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Castro, Andrea Fabiana, DNI N° 21.582.359, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTRO, ANDREA FABIANA s/Ejecutivo; (Expte. N° 638/2017 CUIJ N° 21-02879423-9): Rosario, 30/07/2021, Cargo 8653/21: No habiendo comparecido la demandada Castro, Andrea Fabiana a estar a derecho a pesar d4ícontrarse debidamente notificado (edictos fs 42) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Juez (en suplencia). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466210 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Rojas, Angela Ramona (DNI N° 6.693.568) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, ANGELA RAMONA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13882370-6: N°: 1.558. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Rojas, Angela Ramona hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 13.630,65 (Trece mil seiscientos treinta pesos con 65/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 11.204,86 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2

B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 52,50 466179 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Romero, Nahuel Oscar (DNI N° 41.055.767) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMERO, NAHUEL OSCAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877761-5: N°: 1.557. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Romero, Nahuel Oscar hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 19.928,89 (Diecinueve mil novecientos veintiocho pesos con 89/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 15.147,31 equivalentes a 2,19 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 52,50 466180 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Taborda, Roberto Celestino (DNI N° 4.700.838) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ TABORDA, ROBERTO CELESTINO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13879375-0: N°: 1.559. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Taborda, Roberto Celestino hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 13.035,72 (Trece mil treinta y cinco pesos con 72/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 9.614,05 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado.

Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario.

\$ 52,50 466185 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vázquez, Mauro Adrián (DNI N° 32.535.400) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VAZQUEZ, MAURO ADRIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880026-9: N°: 1551. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Vázquez, Mauro Adrián hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 22.393,08 (Veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 17.568,11 equivalentes a 2,54 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario.

\$ 52,50 466192 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Echegoyemberry, Ayrton Joel y/o Lamy, Nahuel, DNI N° 39.049.056, lo declarado en autos: CFN S.A. c/EHEGOYEMBERRY, AYRTON JOEL y/o LAMY, NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908669-6): Rosario, N° 2.829. Rosario, 12/12/18. Y vistos: ... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de DIEZ días bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabe embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 150000.00 por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del DEC. 484187. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec).

\$ 33 466194 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Lencina, Marcela Beatriz, DNI N° 20.317.069, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LENCINA, MARCELA BEATRIZ s/Ejecutivo; (Expte. N° 31/2019 CUIJ N° 21-02911010-4): N° 227. Rosario, 21/02/2019. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba la demandada Sra. Marcela Beatriz Lencina (D.N.I. N° 20.317.069), como dependiente de Hugo Alberto Flores, hasta cubrirla suma de \$ 51.470,99 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec). 29 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466195 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Fabro, Leandro Nicolás, DNI N° 36.658.630, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FABRO, LEANDRO NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880381-5): Rosario, 16/04/2019. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifiquen al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez sup.), Dr. Sergio A. González (Secretario). 29 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466196 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rojas, Nazareno Gabriel, DNI N° 34.781.253, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, NAZARENO GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02906730-6): N° 665. Rosario, 08/06/2021. Y vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Rojas, Nazareno Gabriel DNI N° 34.781.253 hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veintidós mil novecientos setenta y uno con 56/100 (\$ 22.971,56) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466197 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Pelle, Samuel, DNI N° 32.508.084, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PELLE, SAMUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911003-1): N° 95 Rosario, 11/02/2019. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5), el que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Rosario Bus S.A., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% de; importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta (58.750) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 52,50 466198 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ruiz Díaz, Agustina Soledad, DNI N° 33.527.305, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ DIAZ, AGUSTINA SOLEDAD s/Ejecutivo; (Expte. N° 392/2017 CUIJ N° 21-02880231-2): Rosario, 13/08/2020. Cargo 5.684. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado. Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466199 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Veiga, Sebastián Daniel, DNI N° 26.375.699, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VEIGA, SEBASTIAN DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909365-9): Rosario, 20/05/2021. cargo 5649: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466200 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Veron, Francisco Gabriel, DNI N° 36.558.663, lo

declarado en autos: CFN S.A. c/VERON, FRANCISCO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 572/2015 CUIJ N° 21-02839859-7): Rosario, 14/10/2015. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Julieta Gentile (Juez Sub.), Dra. Mariela Godoy (Sec). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466201 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Saratin, Martín Ariel, DNI N° 29.960.529, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SARATIN, MARTIN ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909768-9): Rosario, 13/05/2021. Cargo 5553: No habiendo comparecido el demandado Martín Ariel Saratin a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs 39) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466202 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Villarruel, Flavio Exequiel, DNI N° 30.590.246, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLARRUEL, FLAVIO EXEQUIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 349/2017 CUIJ N° 21-02879437-9): Rosario 12/08/2020. Cargo 5993: No habiendo comparecido el demandado Villarruel, Flavio Exequiel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 45) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466203 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Veiga, Sebastián Daniel, DNI N° 26.375.699, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VEIGA, SEBASTIAN DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909575- 9): Rosario 03/08/2021, N° Cargo 8690/21: No habiendo comparecido el demandado Veiga, Sebastián Daniel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 24) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Juez (en suplencia). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 466205 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de

Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Galvan, Alexis German, DNI N° 34.628.863, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALVAN, ALEXIS GERMAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21.02924508-5): N° 2644. Rosario, 26/11/2019. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 8i1 1). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Royna S.R.L., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres con 60/100 (\$ 99.153,60) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2.076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 52,50 466206 Nov. 16 Nov. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, en autos "FERNANDEZ OSCAR TEODORO S/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT." (CUIJ 21-26417385-7) se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Oscar Teodoro Fernandez L. 6.849.093, para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat 30 Dic 2019.- Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe), Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ángela María Farinaso o María Ángela Farinasi o María Ángela Farinassi o María A. Farinasi, L.C. N° 5.847.020, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "VEGA MIGUEL EXEQUIEL Y FARINASO, ÁNGELA MARÍA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", CUIJ 21-25656583-5.-Villa Constitución, 03 de noviembre de 2021.-Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

La Sra. Juez del JUZGADO DE Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de POLTRONI HUMBERTO ARMANDO a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados "POLTRONI HUMBERTO ARMANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE CUIJ N° 21-25656574-6 - Villa Constitución, 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial Primera Nominación, de Villa Constitución cita a herederos, acreedores y/o legatarios de ALONSO, AURORA ALEJANDRA a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados ALONSO AURORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cuij-21-25656709-9. - Villa Constitución, 2021.

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante PEDRO EDMUNDO TABORDA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de de 2021.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Federico Svilarich (Secretario).-AUTOS: TABORDA PEDRO EDMUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25656365-4.-

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del juzgado de 1ª Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña HERMINIA FRONTANINI, para que en el término de (30) treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FRONTANINI HERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente CUIJ N°21-25656882-6.- Lo que se pública a sus efectos.- Villa Constitución, De Noviembre de 2021.-

\$ 45 Nov. 16 Nov. 18

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que en autos: PUCHETTA DANIEL ENRIQUE c/LUZ MARIA ANA s/División de condominio; CUIJ N° 21-24613133-0 llama cita y emplaza a los herederos de la Sra. Maria Ana Luz y/o sucesores o legatarios para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Jorgelina V. Daneri. Octubre 2.021. (Autos: PUCHETTA DANIEL ENRIQUE c/LUZ MARIA ANA s/División de condominio; CUIJ N° 21-24613133-0). 19 de Octubre de 2.021. Dr. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 466475 Nov. 16
